

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45325** MADRID

EDICTO

DON LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 384/2012 referente al concursado DATASOFT COMPUTER, S.L., por auto de fecha 14/07/2017 se ha acordado lo siguiente:

Acuerdo:

- 1.-Declarar la conclusión del concurso del deudor DATASOFT COMPUTER, S.L.
- 2.-Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
- 4.-Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Registro Público Concursal; BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.
- 5.-Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
- 6.- probar la rendición de cuentas, del Administrador concursal D. Enrique Arroyo Montanchez al no haber existido oposición a las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 14 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056296-1